DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5849
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER8319

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA					SOLICITANTE
COE:	37	MOVIL:	20		Dr. Gerardo Valcárcel Acosta
FECHA:	28 de Junio de 2011	HORA:	3:20 P.M.		Vigencia: **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO:	Calle 95 Sur No. 3 - 00 - Colegio Luis Eduardo Mora Osejo	ÁREA DIRECTA:		400 m2			
BARRIO:	Monteblanco	POBLACIÓN ATENDIDA:		800			
UPZ:	58 - Comuneros	FAMILIAS	N.A	ADULTOS	32	NIÑOS	730
LOCALIDAD:	5 - Usme	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0025SCWW	DOCUMENTO REMISORIO			CR-13458		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio en mención se encuentra localizado en el Barrio Monte Blanco de la Localidad de Usme para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplaza el predio de la Calle 95 Sur No. 3 - 00, donde funciona el Colegio Distrital Luis Eduardo Mora Osejo I.E, se encuentra catalogado como zona de amenaza "Baja" por Fenómeno de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

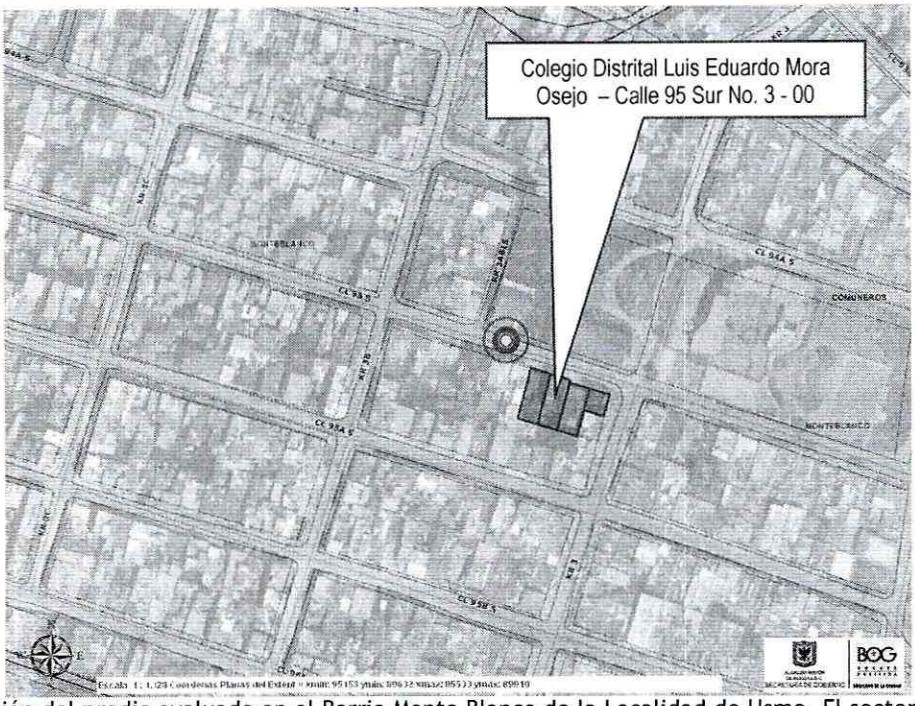


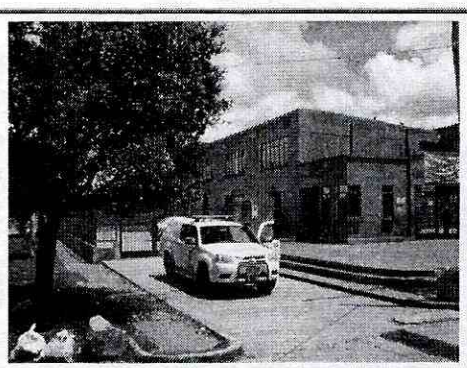
Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Monte Blanco de la Localidad de Usme. El sector presenta Amenaza "Baja" por Fenómenos de Remoción en Masa. (Tomado POT)

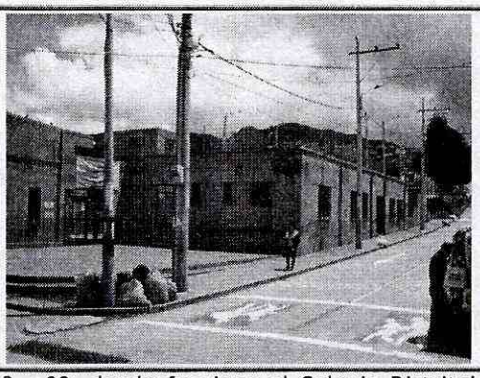
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al radicado de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 95 Sur No. 3 - 00, donde funciona el Colegio Distrital Luis Eduardo Mora Osejo, el día 28 de junio de 2011, con el fin de evaluar sus condiciones, encontrando que éste corresponde a una edificación de 11 años de edad aproximadamente, conformado por dos niveles y se encuentra emplazado en un terreno de 10° grados de pendiente aproximadamente; dicha edificación tiene las siguiente características constructivas: Muros divisorios y fachadas en mampostería de ladrillo prensado a la vista, estructura en concreto reforzado (Columnas, vigas, y losas de entrepiso), losas de contrapiso en concreto, cubierta liviana en teja termo acústica (Ver fotos 1, 2, 3, 4, 9 y 10). Entre los bloques del costado sur y oriental, los cuales son edificaciones de 2 niveles construidos a diferente nivel del terreno, existe una junta de construcción que separa las dos estructuras, la cual de acuerdo a lo observado ha presentado asentamientos que han generado fisuramientos en la mampostería aledaña a la junta y una separación de 4 cm aproximadamente entre los dos bloques (Ver fotos 5, 6, 7 y 8). Por otra parte, en la fachada suroriental del bloque oriental se evidenció que elementos mampuestos que recubren parte de la estructura de concreto han presentado desprendimiento en un área aproximada de 4 m^2 (Ver fotos 11 y 12), situación que en el mediano plazo puede comprometer la funcionalidad de una parte de la zona verde y parqueaderos localizados en el costado suroriental del colegio.

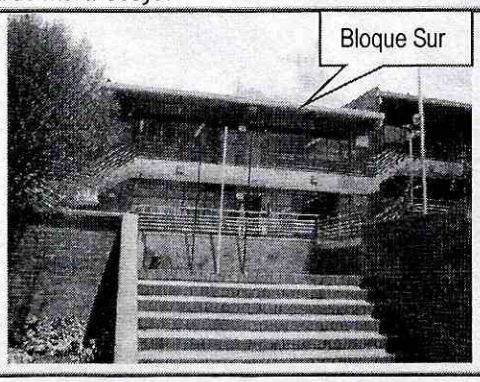
Las razones por las cuales se presentan estas afectaciones pueden asociarse con asentamientos diferenciales presentados por procesos de consolidación presentados en el terreno.

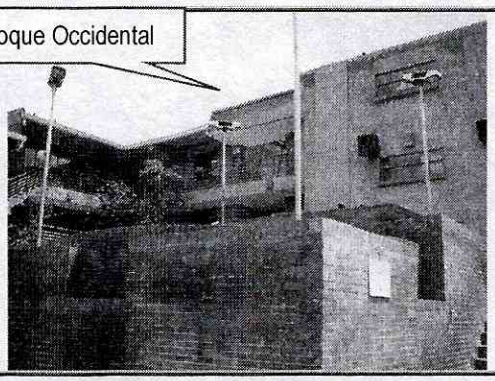
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



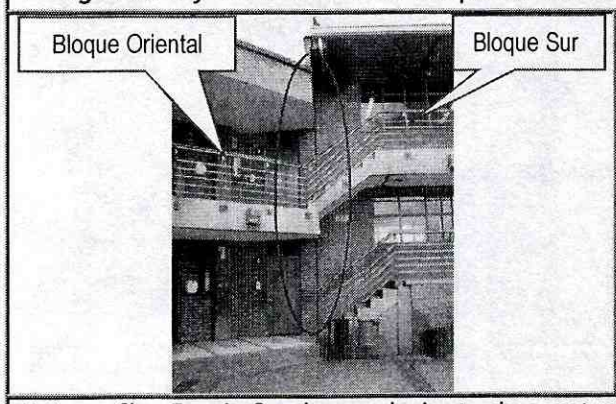


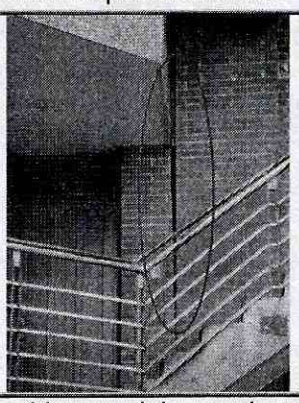
Fotografías 1 y 2. Vista del predio de la Calle 95 Sur No. 3 - 00, donde funciona el Colegio Distrital Luis Eduardo Mora Osejo.



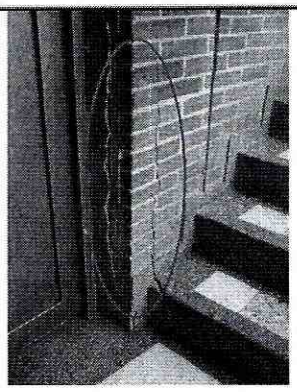


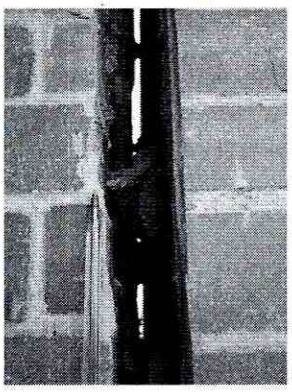
Fotografías 3 y 4. Se observa el bloque del costado sur y occidental respectivamente.



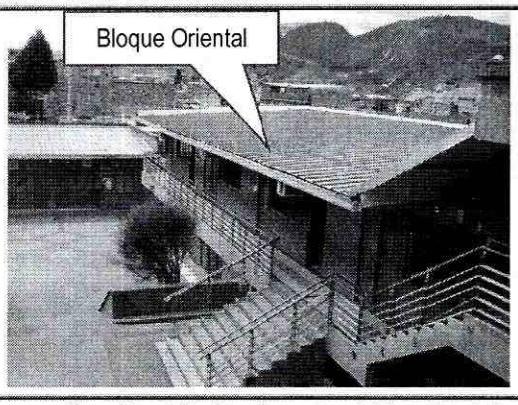


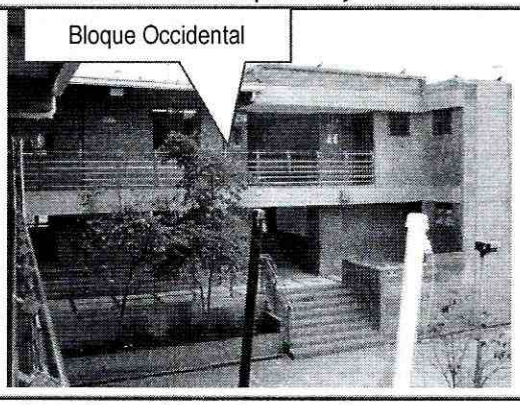
Fotografías 5 y 6. Se observa la junta de construcción entre los bloques del costado sur y oriental del Colegio.



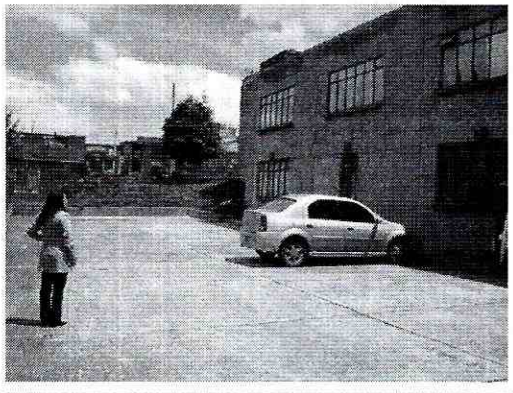


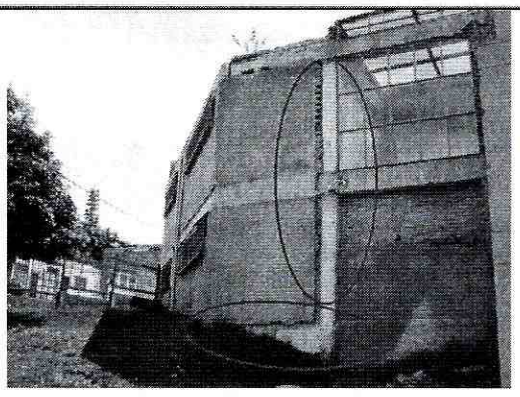
Fotografías 7 y 8. Se observan las fisuras en la mampostería aledaña a la junta de construcción y por otra parte se observa la dilatación de 4 cm de abertura aproximadamente entre los bloques sur y oriental.





Fotografías 9 y 10. Se observa el bloque del costado oriental y occidental respectivamente.





Fotografías 11 y 12. Se observa la fachada suroriental del Bloque oriental y la fachada en ladrillo prensado, el cual carece de confinamiento perimetral.

6. AFECTACIONES

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Colegio Distrital Luis Eduardo Mora Osejo	7688132	Calle 95 Sur No. 3 - 00	832	32	800	Fisuras en mampostería en junta de construcción entre los bloques del costado sur y oriental.
P = total de personas; A = adultos; N = menores							

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no implementarse adecuadas medidas para corregir los daños identificados en el presente documento, dichos daños se incrementen pudiendo incluso generar situaciones de riesgo a futuro.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 28 de junio de 2011, se realizó inspección visual del predio localizado en la Calle 95 Sur No. 3 - 00, donde se emplaza el Colegio Distrital Luis Eduardo Mora Osejo, en el Barrio Monte Blanco de la Localidad de Usme.

- Se recomienda la restricción del uso del área frente a la fachada suroriental del bloque oriental mediante Acta de Restricción Parcial de Uso No. 3977, hasta tanto se tomen las medidas correctivas por parte de los responsables del predio, de tal forma que se garantice la protección de las personas que circulan por dicho sector del Colegio.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad estructural del Colegio Distrital Luis Eduardo Mora Osejo emplazado en el predio de la Calle 95 Sur No. 3 - 00, en el Barrio Monte Blanco de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo por las fisuras y dilataciones que se presentan en la junta de construcción entre los bloques sur y oriental de dicho Colegio, las cuales posiblemente se encuentren relacionadas con asentamientos diferenciales presentados por procesos de consolidación en el terreno. Es de aclarar que no se descarta, que

se presenten afectaciones en las edificaciones ante la ocurrencia de cargas dinámicas (tipo sismo).

- La estabilidad de la fachada suroriental del bloque oriental se encuentra comprometida en el mediano plazo por la falta de elementos de confinamiento del mismo.

10. ADVERTENCIAS

- Se destaca, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios técnicos de detalle de carácter cuantitativo; además el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y no cuenta con proyectos ni recursos para su ejecución, reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos deben ser adelantadas por los responsables del predio.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por personal administrativo del Colegio.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Educación - Plantas Físicas responsable de predio ubicado en la Calle 95 Sur No. 3 - 00 en donde funciona el Colegio Distrital Luis Eduardo Mora Osejo, en el Barrio Monte Blanco de la Localidad de Usme, se recomienda mantener la restricción parcial de uso del sector aledaño a la fachada suroriental del bloque oriental, hasta tanto se realicen las acciones tendientes al confinamiento de la fachada en mención, que garanticen condiciones óptimas de estabilidad, funcionalidad y seguridad.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de Calle 95 Sur No. 3 - 00 en donde funciona el Colegio Distrital Luis Eduardo Mora Osejo, en el Barrio Monte Blanco de la Localidad de Usme, se recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reparación de la junta de construcción entre los bloques sur y oriental del Colegio. Acciones que deberán realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a la Secretaria Distrital de Educación, Personal Administrativo y Profesores del Colegio Distrital Luis Eduardo Mora Osejo, emplazado en la Calle 95 Sur No. 3 - 00, en el Barrio Monte Blanco de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE